

## AVIACION COMERCIAL IBEROAMERICANA Y AFRICANA DE EXPRESION PORTUGUESA Y ESPAÑOLA.

La Ponencia estima muy oportuno se proceda a:

- a) Exámenes de las posibles repercusiones de las empresas gigantes; de la política de la desregulación; de la creación del mercado único europeo; de la estructura de rutas y de tarifas; y de las operaciones universales, en la política aeronáutica latino americana, en los servicios de sus empresas designadas y en las perspectivas de sus operaciones.
- b) Examen de la posibilidad y de la conveniencia de la cooperación entre las empresas de la región, y de éstas con empresas de fuera de la región, con vistas a la creación de un mercado único compartido y la realización de operaciones universales, con base en los elementos que fueren identificados y acordados;
- c) Examen de los diversos aspectos de ahí derivados (capacidad, tarifas, derechos del tráfico, etc., y los objetivos a alcanzar) y sus repercusiones en la política aeronáutica, en los acuerdos aéreos y en la legislación interna de los países latino-americanos;
- d) Examen de la posibilidad de exhortar a los estados latino-americanos a intensificar la utilización de fórmulas de cooperación entre las empresas del transporte aéreo y la integración de los derechos de tráfico;

- e) Examen del establecimiento de foros gubernamentales (CLAC), empresariales (AITAL) e independientes (Instituto Ibero-Americano, ALADA, SBDA, entre otros) para el estudio de los diversos aspectos relativos al tema;
- f) Finalmente constitución de un Grupo de Trabajo (GT), compuesto inicialmente de dos miembros de cada institución —Instituto Ibero-Americano, ALADA, SBDA—, bajo la coordinación de esta última. Una vez creado el GT se aceptaría la participación de otras instituciones Ibero-Americanas que lo quisieran integrar. Se realizarían reuniones periódicas para el desarrollo de ideas y acciones pertinentes a las conclusiones y recomendaciones presentadas, incluso los aspectos jurídicos y políticos para la constitución de un mercado común latinoamericano.

## II

### LA DESREGLAMENTACION EN LOS ESTADOS UNIDOS. EL MOVIMIENTO HACIA LA LIBERALIZACION EUROPA. SUS CONSECUENCIAS EN LA REGION IBEROAMERICANA EN RELACION CON EL TRANSPORTE AEREO.

Las XVII Jornadas Iberoamericanas de Derecho Aeronáutico y del Espacio y de la Aviación Comercial, luego de escuchar a los Ponentes del Tema, tras el debate consiguiente y la intervención final del Director de Debates Doctor Miguel Angel Cevallos Hidrobo y a su proposición,

#### CONSIDERANDO:

Que el tema, por su complejidad y amplitud, así como por las serias implicaciones mundiales que comporta, exige un estudio analítico profundo. Por aclamación de los Congresistas.

#### RESUELVE:

Encargar al Consejo Directivo del Instituto ese estudio para que, sirviéndose de todos los elementos humanos, geográficos, políticos y materiales de los que pueda disponer, formule una tesis o posición razonable, equilibrada y atendible por los Estados, los

transportistas y los usuarios de la aviación comercial, que deberá llevarla a consideración y decisión de las XVIII Jornadas.



## MESA REDONDA DE DERECHO ESPACIAL

VISTO: la gran cantidad de trabajos presentados, varios de ellos sobre distintos temas, y

CONSIDERANDO que no ha habido tiempo material para estudiar las diferentes propuestas de conclusiones, la Mesa Redonda de Derecho Espacial,

ACUERDA: someter al Plenario de las Jornadas la propuesta de que, en las próximas Jornadas Iberoamericanas se dedique un día íntegro al tratamiento de un tema de Derecho Espacial, con la designación de un relator del mismo.

Se sugiere que, si así lo estima conveniente el Consejo Directivo y la Comisión Organizadora de las XVIII Jornadas en Asunción, el tema a considerarse sea "La cuestión del límite entre el espacio aéreo y el espacio ultraterrestre".